



RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 16.202/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita autorización para la realización del Curso de Postgrado "Métodos y Técnicas de la Investigación Científica en Enfermería: los Nuevos Paradigmas en Salud a inicios del siglo XXI", a cargo del Lic. Ignacio Bejarano, previsto para los días 04 al 08 de Noviembre del presente año;

Que los contenidos principales son: La ciencia. La investigación científica en enfermería. La descripción del problema. Elementos de la teoría científica. Hipótesis y objetivos de la investigación. El diseño metodológico. Operacionalización de variables y recolección de datos. El análisis de los datos. La formulación de proyectos. Redacción de escritos científicos;

Que el mencionado curso esta destinado a Profesionales de la salud, enfermeros profesionales, licenciados en enfermería y alumnos avanzados de la carrera de Enfermería;

Que los días y horarios de dictado serán de lunes a viernes de 15:00 a 17:00 de 17:15 a 19:15 Hs.;

Que la Secretaría de Extensión propone un arancel de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para profesionales externos; PESOS VEINTE (\$ 20,00) para docentes de esta casa y PESOS CINCO (\$ 5,00) para alumnos avanzados de la carrera de Enfermería;

Que los gastos entre viáticos, honorarios y material bibliográfico será de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 675,00);

Que según lo establecido en el Artículo 48 inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de Obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que por tratarse de una actividad de postgrado deberá ser remitido al Consejo Superior para su consideración;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Curso de Postgrado "Métodos y Técnicas de la Investigación Científica en Enfermería: los Nuevos Paradigmas en Salud a inicios del siglo XXI", a cargo del Lic. Ignacio Bejarano, previsto para los días 04 al 08 de Noviembre del presente año.-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 2°.- FIJAR un arancel de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para profesionales externos; PESOS VEINTE (\$ 20,00) para docentes de esta casa y PESOS CINCO (\$ 5,00) para alumnos avanzados de la carrera de Enfermería.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Lic. Ignacio Bejarana (CUIT N° 20-16815792-5) para desempeñarse como docente en el dictado del Curso de Postgrado "Métodos y Técnicas de la Investigación Científica en Enfermería: los Nuevos Paradigmas en Salud a inicios del siglo XXI", a cargo del Lic. Ignacio Bejarano, previsto para los días 04 al 08 de Noviembre del presente año.-

ARTICULO 4°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR el gasto de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 675,00), de los cuales \$ 200,00 será destinado al pago de honorarios para el Lic. Ignacio Bejarana, \$ 325,00 será destinado al pago de viáticos por cinco días y \$ 150,00 destinado a la adquisición de fotocopias.-

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a afrontar el gasto autorizado en el artículo precedente con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios – Presupuesto 2002.-

ARTICULO 7°.- ELEVAR el presente al Consejo Superior para su consideración como actividad de Postgrado.-

ARTICULO 8°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Secretaría de Extensión Departamento de Ciencias Sociales, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-


Sra. Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°